



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVII (I)

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 1962

NUM. 17.787

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo N° 581)

Grupo "E"

Educación Musical	L	24.00	
Idioma Nacional		72.00	
Estudios Sociales		60.00	
Educ. Moral y Cívica		24.00	
Ciencias Naturales		60.00	
Matemáticas		60.00	
Educación para el Hogar		36.00	
Inglés		36.00	
Consejo y Orientación		24.00	L 396.00

Grupo "F"

Idioma Nacional	L	72.00	
Estudios Sociales		60.00	
Educ. Moral y Cívica		24.00	
Ciencias Naturales		60.00	
Matemáticas		60.00	
Educación Musical		24.00	
Artes Industriales		36.00	
Inglés		36.00	
Consejo y Orientación		24.00	L 396.00

Grupo "G"

Idioma Nacional	L	72.00	
Estudios Sociales		60.00	
Educ. Moral y Cívica		24.00	
Ciencias Naturales		60.00	
Matemáticas		60.00	
Educación Musical		24.00	
Artes Industriales		36.00	
Inglés		36.00	
Consejo y Orientación		24.00	L 396.00

Grupo "H"

Idioma Nacional	L	72.00	
Estudios Sociales		60.00	
Educ. Moral y Cívica		24.00	
Ciencias Naturales		60.00	
Matemáticas		60.00	
Educación Musical		24.00	
Artes Industriales		36.00	
Inglés		36.00	
Consejo y Orientación		24.00	L 396.00

Grupo "I"

Idioma Nacional	L	72.00	
Estudios Sociales		60.00	
Educ. Moral y Cívica		24.00	
Ciencias Naturales		60.00	
Matemáticas		60.00	
Educación Musical		24.00	
Artes Industriales		36.00	
Inglés		36.00	
Consejo y Orientación		24.00	L 396.00

(Pasa a la Página N° 2)

CONTENIDO

Secretaría de Trabajo y Previsión Social
Acuerdos N° 108 y 109.—Agosto de 1962.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 581 al 584, inclusiva.—Febrero de 1962.
AVISOS

Trabajo y Previsión Social

"Acuerdo N° 108

Tegucigalpa, D. C., 28 de agosto de 1962.

El Presidente de la República, Con base en lo dispuesto en el artículo 102, párrafo segundo, de la Ley del Seguro Social,

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo que literalmente dice:

"Acuerdo 4-62

Tegucigalpa, D. C., 5 de julio de 1962.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL,

CONSIDERANDO: Que para la correcta comprobación y determinación del derecho a las prestaciones que establece la Ley del Seguro Social y sus reglamentos, es indispensable disponer de elementos objetivos que satisfagan y concilien principios de economía con la eficiencia en los controles administrativos, como medio de proteger los intereses sociales y humanos;

CONSIDERANDO: Que la experiencia ha puesto de manifiesto las dificultades e inconvenientes que se presentan en la comprobación del tiempo de convivencia de los asegurados con sus compañeras de vida;

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1.—Reformar el artículo 74 del Reglamento de Aplicación del Seguro Social Obligatorio que se leerá así: "Artículo 74.—La compañera del asegurado tendrá derecho a las prestaciones médicas por maternidad, siempre que haya sido inscrita como beneficiaria en el Instituto, por lo menos diez meses antes de la fecha en que solicitare la primera atención, con tal que dependa económicamente del asegurado. Cuando éste solicitare sustitución de beneficiaria, el plazo de diez meses a que se refiere el párrafo anterior comenzará a contarse, para la nueva beneficiaria, a partir de la fecha en que el Instituto diere por concluidas las prestaciones postnatales de la anterior. En estos casos de sustitución, conservarán su derecho los hijos menores de dos años del asegurado con la beneficiaria sustituida. — (TRANSITORIO). — Las beneficiarias que, habiendo si-

lo inscritas anteriormente, cumplieren el requisito de los dos años de convivencia en el transcurso de los diez meses a partir de la fecha de inicio de la vigencia del presente acuerdo, adquirirán el derecho a las prestaciones en especie por maternidad".

Artículo 2.—Este acuerdo comenzará a regir inmediatamente después de su publicación en "La Gaceta".—Rogelio Martínez Augustinus, Presidente.—Oscar A. Flores, Ministro de Trabajo y Previsión Social.—J. Antonio Molina C., Representante de los Trabajadores.—H. Enrique Chinchilla, Representante de los Patronos.—J. Adán Cueva V., Representante de los Médicos".

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el periódico oficial.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Oscar A. Flores.

El infrascrito, Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, por la presente, hace constar: que la anterior es copia fiel de su original.

Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1962.

Angel Levy Castillo,
Oficial Mayor.

Acuerdo N° 109

Tegucigalpa, D. C., 28 de agosto de 1962.

El Presidente de la República, Con base en lo dispuesto en el artículo 102, párrafo segundo, de la Ley del Seguro Social,

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo que literalmente dice:

"Acuerdo 5-62

Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1962.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO: Que el Instituto tiene establecidos servicios asistenciales propios, mediante los

cuales concede a los asegurados y beneficiarios las prestaciones en especie;

CONSIDERANDO: Que los asegurados, a consecuencia de circunstancias imprevistas e involuntarias, pueden hallarse en determinado momento imposibilitados para concurrir a dichos servicios, por lo cual se hace necesario emitir disposiciones que permitan examinar objetivamente cada caso concreto, a fin de aplicar un criterio equitativo que ampare el derecho individual y lo armonice con el interés social;

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1.—Reformar el Artículo 87 del Reglamento de Aplicación del Seguro Social Obligatorio, que se leerá; así: "Art. 87.—La asistencia médico-quirúrgica, general y especializada, farmacéutica y dental a que se refiere el presente capítulo, será en principio gratuita. El Instituto no reconocerá los gastos ocasionados por la asistencia prestada fuera de sus propios servicios. Sin embargo, cuando debido a la gravedad del caso y por razones de distancia u otras calificadas por el Instituto, el asegurado no hubiere podido recurrir a dichos servicios, podrá obtener el reembolso de los gastos debidamente comprobados en que haya incurrido, hasta por el valor que al Instituto le habría costado análoga asistencia proporcionada en sus servicios, y con tal que se le haya dado aviso del suceso dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes a su acaecimiento".

Artículo 2.—El presente acuerdo empezará a regir el día de su publicación en "La Gaceta".—Rogelio Martínez Augustinus, Presidente.—Oscar A. Flores, Ministro de Trabajo y Previsión Social.—J. Antonio Molina C., Representante de los Trabajadores.—H. Enrique Chinchilla, Representante de los Patronos.—Carlos A. Delgado, Representante de los Médicos".

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el periódico oficial.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Oscar A. Flores.

El Infrascrito, Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, por la presente, hace constar: que la anterior es copia fiel de su original.

Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1962.

Angel Levy Castillo,
Oficial Mayor.

Grupo "J"

Idioma Nacional	L 72.00
Estudios Sociales	60.00
Educ. Moral y Cívica	24.00
Ciencias Naturales	60.00
Matemáticas	60.00
Educación Musical	24.00
Artes Industriales	36.00
Inglés	36.00
Consejo y Orientación	24.00
SUMA	L 396.00

Grupo "K"

Idioma Nacional	L 72.00
Estudios Sociales	60.00
Educ. Moral y Cívica	24.00
Ciencias Naturales	60.00
Matemáticas	60.00
Educación Musical	24.00
Artes Industriales	36.00
Inglés	36.00
Consejo y Orientación	24.00
SUMA	L 396.00

Grupo "L"

Idioma Nacional	L 72.00
Estudios Sociales	60.00
Educ. Moral y Cívica	24.00
Ciencias Naturales	60.00
Matemáticas	60.00
Educación Musical	24.00
Artes Industriales	36.00
Inglés	36.00
Consejo y Orientación	24.00
SUMA	L 396.00

Educación Secundaria Quinto Curso

Grupo "A"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	36.00
Francés	36.00
Biología	48.00
Estudios Sociales	36.00
Química	36.00
Física	36.00
Filosofía	24.00
Artes Plásticas	24.00
Educ. Musical	24.00
Consejo de Curso	20.00
SUMA	L 416.00

Grupo "B"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	36.00
Francés	36.00
Biología	48.00
Estudios Sociales	36.00
Química	36.00
Física	36.00
Filosofía	24.00
Artes Plásticas	24.00
Educ. Musical	24.00
Consejo de Curso	20.00
SUMA	L 416.00

Grupo "C"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	36.00
Francés	36.00
Biología	48.00
Estudios Sociales	36.00
Química	36.00
Física	36.00
Filosofía	24.00
Artes Plásticas	24.00
Educ. Musical	24.00
Consejo de Curso	20.00
SUMA	L 416.00

Educación Comercial Quinto Curso

Grupo "A"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	36.00
Derecho Mercantil	60.00
Economía Política	60.00
Método Estadístico	60.00
Ad. y Práctica de Aforo	60.00
Contabilidad Fiscal	60.00
Org. y Admón. de Empresas	48.00
Consejo de Curso	20.00
SUMA	L 464.00

Grupo "B"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	36.00
Derecho Mercantil	60.00
Economía Política	60.00
Método Estadístico	60.00
Ad. y Práctica de Aforo	60.00
Contabilidad Fiscal	48.00
Org. y Admón. de Empresas	20.00
Consejo de Curso	20.00
SUMA	L 464.00

Grupo "C"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	36.00
Derecho Mercantil	60.00
Economía Política	60.00
Método Estadístico	60.00
Ad. y Práctica de Aforo	60.00
Contabilidad Fiscal	48.00
Org. y Admón. de Empresas	20.00
Consejo de Curso	20.00
SUMA	L 464.00

Grupo "B"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	36.00
Derecho Mercantil	60.00
Economía Política	60.00
Método Estadístico	60.00
Ad. y Práctica de Aforo	60.00
Contabilidad Fiscal	48.00
Org. y Admón. de Empresas	20.00
Consejo de Curso	20.00
SUMA	L 464.00

Grupo "E"

Castellano	L 48.00
Inglés	36.00
Matemáticas	36.00
Derecho Mercantil	60.00
Economía Política	60.00
Método Estadístico	60.00
Ad. y Práctica de Aforo	60.00
Contabilidad Fiscal	48.00
Org. y Admón. de Empresas	20.00
Consejo de Curso	20.00
SUMA	L 464.00

SUMA L 3,568.00

SECCION TECNICA

Encargado de Laboratorio	L 100.00
Encargado de Orientación	200.00
SUMA	L 300.00

SECCION ARTISTICA

Jefe de Banda	L 160.00
Jefe de la Estudiantina	100.00
Director del Conjunto Artist.	100.00
SUMA	L 360.00

EDUCACION FISICA DE SENORITAS

Primera Edad, Primer Ciclo

Grupo "A"	L 24.00
Grupo "B"	24.00
Grupo "C"	24.00
Grupo "D"	24.00
SUMA	L 96.00

Primera Edad, Segundo Ciclo

Grupo "A"	L 24.00
Grupo "B"	24.00
Grupo "C"	24.00
SUMA	L 72.00

Segunda Edad, Primer Ciclo

Grupo "A"	L 24.00
Grupo "B"	24.00
SUMA	L 48.00

Segunda Edad, Segundo Ciclo

Grupo "A"	L 24.00
Grupo "B"	24.00
SUMA	L 48.00

Tercera Edad

Grupo "A"	L 36.00
Grupo "B"	36.00
SUMA	L 72.00

SUMA L 996.00

(Pas a la Pág. N° 3)

Acuerdo N° 582

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de enero del año en curso, por la señorita María Antonieta Espinoza, estudiante y vecina de este Distrito Central, con el fin de pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Secretariado Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 583

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas Miembros del Personal de Servicio de las escuelas primarias del Departamento de Francisco Morazán, en la forma siguiente:

Margarita Raudales, Barrandera de la Escuela Urbana Mixta "República de Honduras", de esta ciudad, en sustitución de María Cristina Sierra. (A partir del 15 de febrero).

Florentino Cortés Rodríguez, Profesor de la Escuela Urbana de Varones "La pública de México", de esta ciudad en sustitución de Justo Rodas Maizora (A partir del 1° de marzo).

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas escuelas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 584
Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1962.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Reformar el Acuerdo N° 456 de fecha 9 de febrero del presente año, que nombra el Personal de Servicio de las escuelas primarias del Departamento de Francisco Morazán, en la forma siguiente:

Marta López de Medina, aparece consignada como Barrendera de la Escuela Urbana "República de Honduras", de esta ciudad, siendo correcto su nombramiento como Merendera de la misma escuela.

Rubenia Mejía, cancelarle el nombramiento como Merendera de la Escuela Urbana Mixta "República de Honduras", de esta ciudad, autorizado en el acuerdo en mención, a partir del 1° de febrero.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 585
Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1962.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Revisar en el Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", de Olanchito, Yoro, las becas de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada una de las jóvenes siguientes que hacen estudios en ese centro, del mes de febrero a noviembre del presente año

- 1.—Irma Ena Santos
- 2.—Domicilia Bueno.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 586
Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1962.
El Presidente de la República,

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, a los siguientes Profes. en el Depto. de Gracias a Dios, como Miembros de las Escuelas Primarias de ese Departamento:

René Espinal, Sub-Director de la Escuela Rural "República del Perú", de la aldea Raya, Municipio de Puerto Lempira, en sustitución de Ricardo Santos, que renunció.

Cruz Rivera, Director de la Escuela Rural "La Fraternidad", de la aldea Tancing, Municipio de Puerto Lempira, en sustitución de Rigoberto Torres, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 587
Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1962.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Cancelar a partir del mes de febrero la beca de (L. 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo N° 411 del 15 de febrero del presente año, a favor de Ana Julia González, que hacía estudios en el Instituto "Tegucigalpa", de esta ciudad, en vista de haber terminado sus estudios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 588
Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1962.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Cancelar a partir del mes de febrero las becas de (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales, autorizadas en Acuerdo N° 424 del 15 de febrero del presente año, a favor de Altigracia Rivera España y Rubén Castellanos, para hacer estudios en el Instituto Departamental "La Independencia", de Santa Bárbara, en vista de haber terminado sus estudios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

EDUCACION FISICA VARONES

(Viene de la Pág. N° 2)

Primera Edad, Primer Ciclo		
Grupo "A"	L. 24.00	
Grupo "B"	24.00	
Grupo "C"	24.00	
Grupo "D"	24.00	
Grupo "E"	24.00	
Grupo "F"	24.00	L. 144.00
Primera Edad, Segundo Ciclo		
Grupo "A"	L. 24.00	
Grupo "B"	24.00	
Grupo "C"	24.00	72.00
Segunda Edad, Primer Ciclo		
Grupo "A"	L. 36.00	
Grupo "B"	36.00	
Grupo "C"	36.00	108.00
Segunda Edad, Segundo Ciclo		
Grupo "A"	L. 24.00	
Grupo "B"	24.00	
Grupo "C"	24.00	72.00
Tercera Edad		
Grupo "A"	L. 36.00	
Grupo "B"	36.00	72.00
SUMA	L. 468.00	

El gasto de (L. 24.040.00) veinticuatro mil cuarenta lempiras mensuales, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 589
Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1962.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Autorizar del 15 de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes que hacen estudios en el Instituto Departamental "Juan Lindo", de Trinidad, Santa Bárbara:

- 1.—Edgardo Allan Pérez.
- 2.—Trinidad Osvaldo Rivera
- 3.—Héctor Daniel Moreno
- 4.—Alma Fiallos.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 590
Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1962.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Autorizar del 15 de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes que hacen estudios en el Instituto

(Viene de la Pág. N° 2)

Departamental "La Independencia", de Santa Bárbara:

- 1.—Luz María Sabillon T.
- 2.—Rosa Olimpia Bú Pérez
- 3.—Reinaldo Baide Enamorado.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 591
Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1962.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de febrero a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente de la Escuela de Adultos "Miguel H. Solís", de Santa Rosa de Copán, en la forma siguiente:

- J. Angel Prado, Director.
- Víctor M. Chávez D., Sub-Director y Profesor.
- Carlos David Figueroa C., Augusto Pineda Madrid y Miguel Mejía D., Profesores Auxiliares.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 592
Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1962.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, al Profesor Rafael Guillén, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Renovación", del Municipio de Sonaguera, Departamento de Colón. (Aumento de Personal).

El nombrado devengarará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 593
Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1962.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Aceptar a partir del 1° de marzo del presente año, la renuncia interpuesta por el señor Roberto Andino, del cargo de Encargado de Trámites de Ordenes de Pago de la Sección Administrativa de Educación Pública. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 594
Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1962.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, el personal docente que trabaja en el Instituto Central de esta ciudad, en la forma siguiente:

Grupo "A"
Idioma Nacional, Carlos S. de Sandoval.
Estudios Sociales, Amparo A. de Portillo.
Educación Moral y Cívica, Alba de Martínez.
Ciencias Naturales, Sergia Martínez.

Matemáticas, Adela de Angulo.
Educación Musical, María Teresa de Murillo.
Artes Plásticas, Auristela de Guevara.
Inglés, Mercedes Muñoz Hernández.

Consejo y Orientación, Sergia Martínez.

Grupo "B"
Idioma Nacional, Adriana Barahona.
Estudios Sociales, Amparo A. de Portillo.
Educación Moral y Cívica, Adela de Angulo.
Ciencias Naturales, Mercedes de Ramos.

Matemáticas, Lucila de Funes.
Educación Musical, Margarita de Morales.
Artes Plásticas, Auristela de Guevara.
Inglés, Norma Pineda Batres.

Consejo y Orientación, Amparo A. de Portillo.

Grupo "C"
Idioma Nacional, Saúl Zelava Jiménez.
Estudios Sociales, Rosario S. de Córdova.
Educación Moral y Cívica, Rosario S. de Córdova.
Ciencias Naturales, Miriam Gallardo.

Matemáticas, Adela v. de Angulo.
Educación Musical, Lilia Marín.

Artes Plásticas, Clementina Alvarado M.
Inglés, Manuel Zavala.
Consejo y Orientación, Miriam Gallardo.

Grupo "D"
Idioma Nacional, Saúl Zelava Jiménez.
Estudios Sociales, Rosario S. de Córdova.
Educación Moral y Cívica, Lavinia Pavón Zúniga.

<p>Ciencias Naturales, Amelia Martínez.</p> <p>Matemáticas, Ana Luisa de Tróchez.</p> <p>Educación Musical, María Teresa de Murillo.</p> <p>Artes Plásticas, Auristela de Guevara.</p> <p>Inglés, Altagracia de Núñez.</p> <p>Consejo de Orientación, Rosario S. de Córdova.</p> <p>Grupo "E"</p> <p>Idioma Nacional, Saúl Zelaya Jiménez.</p> <p>Estudios Sociales, Rosario S. de Córdova.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Sergia de Planas.</p> <p>Ciencias Naturales, Elvia Laríos.</p> <p>Matemáticas, Ana Luisa de Tróchez.</p> <p>Educación Musical, Adriana de Blanco.</p> <p>Artes Plásticas, Carlos Pedrosa.</p> <p>Inglés, Hortensia Tijerino.</p> <p>Consejo de Curso, Sergia de Planas.</p> <p>Grupo "F"</p> <p>Idioma Nacional, Ismena de Mejía Lara.</p> <p>Estudios Sociales, Isabel Martínez.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Sergia de Planas.</p> <p>Ciencias Naturales, Concepción de Membreño.</p> <p>Matemáticas, Ana Luisa de Tróchez.</p> <p>Educación Musical, Margarita de Morales.</p> <p>Artes Plásticas, Carlos Pedrosa.</p> <p>Inglés, Hortensia Tijerino.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Ismena Mejía Lara.</p> <p>Grupo "G"</p> <p>Idioma Nacional, Gohía Isabel López.</p> <p>Estudios Sociales, Mercedes de Berganza.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Rosario S. de Córdova.</p> <p>Ciencias Naturales, Alba de Martínez.</p> <p>Matemáticas, Yolanda Bertot.</p> <p>Educación Musical, María Teresa de Murillo.</p> <p>Artes Plásticas, Ondina de Sánchez.</p> <p>Inglés, Consuelo de Cruz.</p> <p>Consejo y Orientación, Mercedes de Berganza.</p> <p>Grupo "H"</p> <p>Idioma Nacional, Gohía Isabel López.</p> <p>Estudios Sociales, Mercedes de Berganza.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Aída S. de Reyes.</p> <p>Ciencias Naturales, Sergia Martínez.</p>	<p>Matemáticas, Juan P. Ordóñez.</p> <p>Educación Musical, María Teresa de Murillo.</p> <p>Artes Plásticas, Aída M. Gálvez.</p> <p>Inglés, Laura de Martínez.</p> <p>Consejo y Orientación, Gohía Isabel López.</p> <p>Grupo "I"</p> <p>Idioma Nacional, Flora Rodríguez.</p> <p>Estudios Sociales, Luisa de Pineda Tábora.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Sergia Martínez.</p> <p>Ciencias Naturales, Concepción de Membreño.</p> <p>Matemáticas, Alejandro Castillo R.</p> <p>Educación Musical, María T. de Murillo.</p> <p>Artes Plásticas, Luis Alberto Zavala.</p> <p>Inglés, Mercedes Núñez H.</p> <p>Consejo y Orientación, Flora Rodríguez.</p> <p>Grupo "J"</p> <p>Idioma Nacional, Amelia Martínez.</p> <p>Estudios Sociales, Estela de Castro Ch.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Clementina Alvarado M.</p> <p>Ciencias Naturales, J. Enrique Rodríguez.</p> <p>Matemáticas, Alejandro Castillo R.</p> <p>Educación Musical, Toribio Bustillo.</p> <p>Artes Plásticas, Luis Alberto Zavala.</p> <p>Inglés, Norma Pineda Batres.</p> <p>Consejo y Orientación, Estela de Castro Ch.</p> <p>Grupo "K"</p> <p>Idioma Nacional, Elena de Contreras.</p> <p>Estudios Sociales, Rosario de Figueroa.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Rosario de Figueroa.</p> <p>Ciencias Naturales, J. Enrique Rodríguez.</p> <p>Matemáticas, Yolanda Bertot.</p> <p>Educación Musical, María T. de Murillo.</p> <p>Artes Plásticas, Luis Alberto Zavala.</p> <p>Inglés, Aída Guerrero F.</p> <p>Consejo y Orientación, Rigoberto Castro R.</p> <p>Grupo "L"</p> <p>Idioma Nacional, Amelia Martínez.</p> <p>Estudios Sociales, Noé Pineda Portillo.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Clementina Alvarado M.</p> <p>Ciencias Naturales, J. Enrique Rodríguez.</p>	<p>Matemáticas, Santiago Muñoz V.</p> <p>Educación Musical, Toribio Bustillo.</p> <p>Artes Plásticas, Asunción Zelaya N.</p> <p>Inglés, Norma Pineda Batres.</p> <p>Consejo y Orientación, Ibrahim Puerto Posas.</p> <p>Grupo "LL"</p> <p>Idioma Nacional, Gloria Urbina.</p> <p>Estudios Sociales, Edmunda Pascua.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Estela de Castro Ch.</p> <p>Ciencias Naturales, Antonio Suazo, M.</p> <p>Matemáticas, Orfilia de Valladares.</p> <p>Educación Musical, Toribio Bustillo.</p> <p>Artes Plásticas, Nury Reina de Toffé.</p> <p>Inglés, Toribio Bustillo.</p> <p>Consejo y Orientación, Reinaldo Mejía Ortega.</p> <p>Grupo "M"</p> <p>Idioma Nacional, Norma T. L. de Flores.</p> <p>Estudios Sociales, Ileana Pascua.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Luisa de Pineda Tábora.</p> <p>Ciencias Naturales, Elvia Laríos.</p> <p>Matemáticas, María Antonia de Alvarado.</p> <p>Educación Musical, Margarita de Morales.</p> <p>Artes Plásticas, Nury Reina de Toffé.</p> <p>Inglés, Aída Guerrero F.</p> <p>Consejo y Orientación, Luisa de Pineda T.</p> <p>Grupo "N"</p> <p>Idioma Nacional, Adriana Barahona.</p> <p>Estudios Sociales, Irma Aguilar C.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Olga V. de Núñez.</p> <p>Ciencias Naturales, José Figueroa.</p> <p>Matemáticas, Alejandro Castillo.</p> <p>Educación Musical, Margarita de Morales.</p> <p>Artes Plásticas, Carlos Pedrosa.</p> <p>Inglés, Toribio Bustillo.</p> <p>Consejo y Orientación, Adriana Barahona.</p> <p>Grupo "Ñ"</p> <p>Idioma Nacional, Alfonso Berganza.</p> <p>Estudios Sociales, Alicia Nieto Pineda.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Isabel Martínez.</p> <p>Ciencias Naturales, Angel Suazo Mejía.</p> <p>Matemáticas, Santiago Muñoz V.</p>	<p>Educación Musical, Adriana de Blanco.</p> <p>Artes Plásticas, Nury Reina de Toffé.</p> <p>Inglés, Francisca Iliás Plata.</p> <p>Consejo y Orientación, Alfonso Berganza.</p> <p>Grupo "O"</p> <p>Idioma Nacional, Alfonso Berganza.</p> <p>Estudios Sociales, Erika Jiménez.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Reinaldo Mejía Ortega.</p> <p>Ciencias Naturales, Reinaldo Mejía.</p> <p>Matemáticas, César A. Paz.</p> <p>Educación Musical, Margarita de Morales.</p> <p>Artes Plásticas, Ondina de Sánchez.</p> <p>Inglés, Virginia Láinez.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Margarita de Morales.</p> <p>Grupo "P"</p> <p>Idioma Nacional, Celia G. de Sierra.</p> <p>Estudios Sociales, Tulia de Pinto.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Alba de Martínez.</p> <p>Ciencias Naturales, José Figueroa.</p> <p>Matemáticas, Santiago Muñoz V.</p> <p>Educación Musical, José Simón Bustillo.</p> <p>Artes Plásticas, Clementina Alvarado M.</p> <p>Inglés, Julio Castro Ch.</p> <p>Consejo y Orientación, Tulia de Pinto.</p> <p>Grupo "Q"</p> <p>Idioma Nacional, Juan José Munguía.</p> <p>Estudios Sociales, Julia R. de Flores.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Sergia Martínez.</p> <p>Ciencias Naturales, Elvia Laríos.</p> <p>Matemáticas, Adela v. de Angulo.</p> <p>Educación Musical, Marco R. San Martín.</p> <p>Artes Plásticas, Clementina Alvarado M.</p> <p>Inglés, Nestor E. Alvarado.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Adela v. de Angulo.</p> <p>Grupo "R"</p> <p>Idioma Nacional, Juan José Munguía P.</p> <p>Estudios Sociales, Tula de Ponce.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Olga Vega de Núñez.</p> <p>Ciencias Naturales, Mercedes de Ramos.</p> <p>Matemáticas, Oscar H. Tovar.</p>	<p>Educación Musical, María Teresa de Murillo.</p> <p>Artes Plásticas, Auristela de Guevara.</p> <p>Inglés, Mercedes Muñoz.</p> <p>Consejo y Orientación, Mercedes de Ramos.</p> <p>Grupo "S"</p> <p>Idioma Nacional, Mariabel de Rodríguez.</p> <p>Estudios Sociales, Abelardo R. Fortín.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Rosario S. de Córdova.</p> <p>Ciencias Naturales, Atilio Erazo Valle.</p> <p>Matemáticas, Ana Luisa Ramos.</p> <p>Educación Musical, Marco Roldano San Martín.</p> <p>Artes Plásticas, Aída M. Gálvez.</p> <p>Inglés, Laura de Martínez.</p> <p>Consejo y Orientación, Laura de Martínez.</p> <p>Grupo "T"</p> <p>Idioma Nacional, Rosario Figueroa.</p> <p>Estudios Sociales, Julia R. de Flores.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Carlos Pedrosa.</p> <p>Ciencias Naturales, Angel Suazo Mejía.</p> <p>Matemáticas, Orfilia de Valladares.</p> <p>Educación Musical, Ernesto A. Velásquez.</p> <p>Artes Plásticas, Carlos Pedrosa.</p> <p>Inglés, Nestor Enrique Alvarado.</p> <p>Consejo y Orientación, Julia R. de Flores.</p> <p>SEGUNDO CURSO DEL CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL</p> <p>Grupo "A"</p> <p>Idioma Nacional, Marisabel de Rodríguez.</p> <p>Estudios Sociales, Amparo A. de Portillo.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Flora Rodríguez.</p> <p>Ciencias Naturales, José Figueroa.</p> <p>Matemáticas, Rosinda Sánchez.</p> <p>Educación Musical, Adriana de Blanco.</p> <p>Artes Plásticas, Auristela de Guevara.</p> <p>Inglés, Virginia Láinez.</p> <p>Consejo y Orientación, Clementina Alvarado Montes.</p> <p>Grupo "B"</p> <p>Idioma Nacional, Marisabel de Rodríguez.</p> <p>Estudios Sociales, Ibrahim Puerto Posas.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Isabel Martínez.</p> <p>Ciencias Naturales, Amelia Martínez.</p>
--	---	---	---	--

<p>Matemáticas. Mario Pagoaga. Educación Musical. Lilia Marín. Artes Plásticas. Sergia Martínez.</p> <p>Inglés. Julio Castro Chamorro. Consejo y Orientación. Isabel Martínez.</p> <p>Grupo "C"</p> <p>Idioma Nacional, Mélida Fiallos. Estudios Sociales, Jacobo Santos. Educación Moral y Cívica, Flores Rodríguez. Ciencias Naturales. Aída S. de Pineda. Matemáticas. Priscila Banegas. Educación Musical. Lilia Marín. Artes Plásticas. Ondina de Sánchez. Inglés. Aída Guerrero F. Consejo y Orientación. Amelia Martínez.</p> <p>Grupo "D"</p> <p>Idioma Nacional, Elena de Contreras. Estudios Sociales, Oscar T. Tovar. Moral y Cívica, Alicia Betancourt. Ciencias Naturales, Mercedes de Ramos. Matemáticas, Oscar Rodríguez. Educación Musical, Marco R. San Martín. Artes Plásticas, Nury R. de Toffé. Inglés, Isabel v. de Pinel. Consejo y Orientación, Isabel v. de Pinel.</p> <p>Grupo "E"</p> <p>Idioma Nacional, Jesús Uclés Santos. Estudios Sociales, Ibrahim Puerto Posas. Educación Moral y Cívica, María Antonia López. Ciencias Naturales, Rigoberto Castro Rivera. Matemáticas, Ranulfo Lizardo. Educación Musical, Marco R. San Martín. Artes Plásticas, María Julia de Ramírez. Inglés, Altagracia de Núñez. Consejo y Orientación, Alejandro Castillo R.</p> <p>Grupo "F"</p> <p>Idioma Nacional, René Suazo Lagos. Estudios Sociales, Tulia de Pineda. Educación Moral y Cívica, Rosinda Flores R. Ciencias Naturales. Rigoberto Castro R. Matemáticas, Felipe S. Moncada.</p>	<p>Educación Musical. Ernesto A. Velásquez. Artes Plásticas. Ondina de Sánchez. Inglés, Mercedes Muñoz V. Consejo y Orientación, Rosinda Flores R.</p> <p>Grupo "G"</p> <p>Idioma Nacional, Adriana Barahona. Estudios Sociales, Estela de Castro Ch. Educación Moral y Cívica, Reinaldo Mejía Ortega. Ciencias Naturales, Raimundo Rodríguez. Matemáticas, Anibal Aguilar N. Educación Musical, Ernesto A. Velásquez. Artes Plásticas, Marco A. Midence. Inglés, Aída Guerrero F. Consejo y Orientación, Raimundo Rodríguez.</p> <p>Grupo "H"</p> <p>Idioma Nacional, Leticia de Pinto Mejía. Estudios Sociales, Ibrahim Puerto Posas. Educación Moral y Cívica, Carlos Pedrosa. Ciencias Naturales, Rigoberto Castro R. Matemáticas, Oscar Rodríguez. Educación Musical, Ernesto A. Velásquez. Artes Plásticas, Carlos Pedrosa. Inglés, Altagracia de Núñez. Consejo y Orientación, Oscar Rodríguez.</p> <p>Grupo "I"</p> <p>Idioma Nacional, Miriam Gallardo. Estudios Sociales, Mercedes de Berganza. Educación Moral y Cívica, Arturo Murillo Castro. Ciencias Naturales, Elia de Arguijo. Matemáticas, Oscar Rodríguez. Educación Musical, Lilia Marín. Artes Plásticas, Antonio Betanco. Inglés, Francisca Iliás Plata. Consejo y Orientación, Francisco Vallecillo.</p> <p>Grupo "J"</p> <p>Idioma Nacional, Lia M. Zavala. Estudios Sociales, Jacobo Santos. Educación Moral y Cívica, Alejandro Castillo. Ciencias Naturales. Reinaldo Mejía Ortega. Matemáticas, Felipe S. Moncada. Educación Musical, Marco R. San Martín. Artes Plásticas, Carlos Pedrosa.</p>	<p>Inglés. Francisca Iliás Plata. Consejo y Orientación, Francisca Iliás Plata.</p> <p>Grupo "K"</p> <p>Idioma Nacional, Marisabel Guillén de Rodríguez. Estudios Sociales, Julia R. de Flores. Educación Moral y Cívica. Arturo Murillo Castro. Ciencias Naturales, Silverio Flores García. Matemáticas, Oscar Rodríguez J. Educación Musical, Ernesto A. Velásquez. Artes Plásticas, Antonio Betanco. Inglés, Néstor E. Alvarado. Consejo y Orientación, Santiago Muñoz V.</p> <p>Grupo "L"</p> <p>Idioma Nacional, Arturo Murillo Castro. Estudios Sociales, Estela de Castro Ch. Educación Moral y Cívica, Arturo Murillo Castro. Ciencias Naturales, Aída de Lizardo. Matemáticas, Orfilia de Valladares. Educación Musical, Toribio Bustillo. Artes Plásticas, Marco A. Midence. Inglés. Consuelo Cruz. Consejo y Orientación. Orfilia de Valladares.</p> <p>Grupo "LL"</p> <p>Idioma Nacional, Gilberto Castro Chacón. Estudios Sociales, Noemy Rudón. Educación Moral y Cívica, Francisco Vallecillo. Ciencias Naturales, Angel Suazo Mejía. Matemáticas, Adela v. de Angulo. Educación Musical, Lilia Marín. Artes Plásticas, Antonio Betanco. Inglés, Hortensia Tijerino. Consejo y Orientación, Angel Suazo Mejía.</p> <p>Grupo "M"</p> <p>Idioma Nacional, Leda Leonor Zúñiga R. Estudios Sociales, Enrique Reyes B. Educación Moral y Cívica, José Donato Díaz V. Ciencias Naturales, José Donato Díaz V. Matemáticas. Rafael del Cid. Educación Musical, José Simón Bustillo. Artes Plásticas, Gloria Orellana.</p>	<p>Inglés. Ruby de Giadams. Consejo y Orientación. José Donato Díaz V.</p> <p>TERCER CURSO DEL CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL</p> <p>Grupo "A"</p> <p>Idioma Nacional, J. Nicolás Pineda. Estudios Sociales, Rosario de Figueroa. Educación Moral y Cívica Adriana Barahona. Ciencias Naturales, Isabel Velásquez. Matemáticas, Norma F. de Nelson. Educación para el Hogar, Julia R. de Flores. Educación Musical, María Teresa de Murillo. Inglés, Virginia Láinez. Consejo y Orientación, Isabel Velásquez.</p> <p>Grupo "B"</p> <p>Idioma Nacional, Jesús Uclés Santos. Estudios Sociales, Oscar H. Tovar. Educación Moral y Cívica, Arturo Murillo Castro. Ciencias Naturales, Silverio Flores García. Matemáticas, Raquel Angulo. Educación Musical, Lilia Marín. Educación para el Hogar, Margarita de Mejía. Inglés, Virginia Láinez. Consejo y Orientación, Lilia Marín.</p> <p>Grupo "C"</p> <p>Idioma Nacional, Elly de Charvária. Estudios Sociales, Amparo A. de Portillo. Educación Moral y Cívica, Julia R. de Flores. Ciencias Naturales, Dolores de Aguilar. Matemáticas, Raquel Angulo. Educación Musical, Adriana de Blanco. Educación para el Hogar, Margarita de Mejía. Inglés, Altagracia de Núñez. Consejo y Orientación. Altagracia de Núñez.</p> <p>Grupo "D"</p> <p>Idioma Nacional, Gohía Isabel López. Estudios Sociales, Julia R. de Flores. Educación Moral y Cívica, Reinaldo Mejía Ortega. Ciencias Naturales. Aída S. de Pineda. Matemáticas, Oscar Eloy Lanza. Educación Musical, Toribio Bustillo.</p>	<p>Educación para el Hogar, Margarita de Mejía. Inglés, Isabel v. de Pinel. Consejo y Orientación, Norma Pineda Batres.</p> <p>Grupo "E"</p> <p>Idioma Nacional, Jesús Alvarado Montes. Estudios Sociales, Julia R. de Flores. Educación Moral y Cívica, Reinaldo Mejía Ortega. Ciencias Naturales, Aída S. de Pineda. Matemáticas, Felipe S. Moncada. Educación Musical, Ernesto A. Velásquez. Educación para el Hogar, Margarita de Mejía. Inglés, Mercedes Muñoz Hernández. Consejo y Orientación, Mercedes Muñoz Hernández.</p> <p>Grupo "F"</p> <p>Idioma Nacional, Jesús Uclés Santos. Estudios Sociales, Estela de Castro Ch. Educación Moral y Cívica, Marco Rolando San Martín. Ciencias Naturales, Fanny de Fuentes Venegas. Matemáticas, Raúl R. Barrientos. Educación Musical, Rosario Murillo R. Artes Industriales, Gloria Orellana. Inglés, Virginia Láinez. Consejo y Orientación, Marco Rolando San Martín.</p> <p>Grupo "G"</p> <p>Idioma Nacional, Jesús Uclés Santos. Estudios Sociales, Francisco Vallecillo. Educación Moral y Cívica, Arturo Murillo Castro. Ciencias Naturales, Fanny de Fuentes Venegas. Matemáticas, Carlos Cruz Santos. Educación Musical, Rosario Murillo R. Artes Industriales, Carlos Pedrosa. Inglés, Aída Guerrero F. Consejo y Orientación, Arturo Murillo Castro.</p> <p>Grupo "H"</p> <p>Idioma Nacional, J. Nicolás Pineda. Estudios Sociales, Adán Funes Donaire. Educación Moral y Cívica, Alejandro Castillo R. Ciencias Naturales, Máximo Chandías. Matemáticas, Julio C. González.</p>
--	---	---	--	---

Educación Musical, Margarita de Morales.
Artes Industriales, Gloria Orrellana.
Inglés, Aída Guerrero F.
Consejo y Orientación, Adán Funes Donaire.

Grupo "I"

Idioma Nacional, Rafael A. Chinchilla.
Estudios Sociales, Adán Funes Donaire.
Educación Moral y Cívica, Rafael Arita Chinchilla.
Ciencias Naturales, Máximo Chandías.
Matemáticas, Raquel Angulo.
Educación Musical Marco R. San Martín.
Artes Industriales, Jesús Alvarado M.
Inglés, Benjamin Banegas.
Consejo de Curso y Orientación, Rafael Arita Chinchilla.

Grupo "J"

Idioma Nacional, Ramón R. Morales.
Estudios Sociales, Carlos Antonio Aguilar.
Educación Moral y Cívica, Francisco Vallecillo.
Ciencias Naturales, Marta Barahona S.
Matemáticas, Rafael Barahona S.
Educación Musical, Ernesto A. Velásquez.
Artes Industriales, Horacio Guzmán Amaya.
Inglés, Hortensia Tijerino.
Consejo y Orientación, Hortensia Tijerino.

Grupo "K"

Idioma Nacional, Ramón E. Morales.
Estudios Sociales, Abelardo R. Fortín.
Educación Moral y Cívica Enrique Reyes B.
Ciencias Naturales, José Figueroa.
Matemáticas, Raúl R. Barrientos.
Educación Musical, Ernesto A. Velásquez.
Artes Industriales, Asunción Zelaya N.
Inglés, Laura de Martínez.
Consejo y Orientación, Enrique Reyes B.

Grupo "L"

Idioma Nacional, Jovita Mejía Ríos.
Estudios Sociales, Florentino González.
Educación Moral y Cívica, Irma Aguilar Cruz.
Ciencias Naturales, Horacio Guzmán Amaya.
Educación Musical, José Simón Bustillo.
Matemáticas, Gustavo A. Aguilar.
Artes Industriales, Erasmo Vásquez.
Inglés, Carlos J. Brevé.
Consejo y Orientación Leda Leonor Zúñiga R.

(Continuará)

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 4 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Norex Laboratories, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 350 Fifth Avenue, ciudad de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 558.444, el 6 de mayo de 1952, por un período de veinte años, para distinguir: tabletas antiácidas; consistente en la palabra:

Amitone

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

27 S. 62

La infrascrita Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 4 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Standard Brands Incorporated, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 625 Madison Avenue, ciudad de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 569.025, el 13 de enero de 1953, por un período de veinte años; para distinguir: oleomargarina, consistente en las palabras:



Blue Bonnet

y arriba de ellas la cabeza de una mujer cubierta con un sombrero, tal como se muestran en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envoltorios, cajas y empaques que contienen el producto, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

27 S. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cuatro de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro

de marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Sección de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica.—Yo, Eloy Guerrero Santiago, mayor de edad, soltero, Abogado, de este vecindario en mi condición de Apoderado de la Sociedad Mercantil "Benito Artífino y Compañía", de la República de El Salvador, conforme poder que debidamente autenticado acompaño, con el debido respeto comparezco solicitando el registro inicial y depósito a nombre de mi representada, la marca de fábrica "Cosmos", por un período de diez años, para poder distinguirla de otros productos similares que se expenden en el país, consistente en la palabra: "Cosmos", tal cual se



muestra en las etiquetas que se acompañan y la cual se aplica a las cajas, empaques y a los productos de hule, como zapatos de varón y mujer, con materiales de cuero, tela y hule vulcanizado en diferentes estilos, cuyas etiquetas se adhieren en la forma apropiada y de acuerdo con la forma en que se usa en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente y me sea devuelto, diez (10) ejemplares de la marca y el clisé o electrotipo que representa la referida marca, y el Contrato de Agencia suscrito con el señor Fernando Luján. Respetuosamente pido el registro de la marca de fábrica antes mencionada, dándole el trámite y ordene la publicación de los avisos respectivos en la Gaceta Oficial.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Eloy Guerrero S." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

27 S. y 8 O. 62.

La infrascrita Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 4 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The Formfit Company, corporación del Estado de Illinois, domiciliada en 400 South Peoria Street, ciudad de Chicago, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 542.858, el 22 de mayo de 1951, por un período de veinte años, para distinguir: cintas o fajas para la cabeza, brassieres, corsés, ropa interior o forros, ligas o sostenedores de medias, fajas esfordoras del cuerpo, combinación en una sola pieza de faja esfordora y brassier, y pantalones de mujer o calzones; consistente en la palabra:



escrita tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, grabándola, estampándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas o marbetes que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

27 S. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha seis de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Eli Lilly and Company, una corporación del Estado de Indiana, manufactureros domiciliados en 740 South Alabama Street, en la ciudad de Indianápolis, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

VORTEL

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 726.671, del 23 de enero de 1962, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que am-

para, distingue y protege un compuesto medicinal broncodilatador, marca que sin distinción de diseño especial, tamaño o color, se aplica a los artículos y productos similares o a los envases, cajas, paquetes, recipientes, receptáculos, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, relieve, etiquetas, marbetes, estampados y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

27 S. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía The National Cash Register Company, una corporación del Estado de Maryland, manufactureros domiciliados en Main y K Streets, en la ciudad de Dayton, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:



Modular según el clisé, como marca inicial hondureña, marca que ampara, distingue y protege: máquinas electrónicas, computadoras mecánicas, para procesar datos, de contabilidad y registradoras de efectivo y de crédito, de diseño flexible, y que tienen una o más funciones posibles de contabilidad, de analizar, para llevar cuentas, amortiguadoras, calculadoras, para comprobar, clasificar, cobrar, comunicar, computar, controlar, aceptar, analizar datos y almacenar, dispensadoras, distribuidoras, alimentadoras, indicadoras, para hacer listas, perforadoras, impresoras, registradoras, apuntadoras, escudriñadoras, sensibilizadoras, separadoras, dispensadoras de

botones, para escribir y para comprobar, y sus partes y componentes que son usados o pueden ser usados en máquinas eléctricas, electrónicas, electromecánicas o mecánicas; libros de cuentas para registrar afectivo, cemento para sellos marcadores de hule poroso; limpiadores y pulimentadores para gabinetes de máquinas registradoras; libros formularios; aplicadores de tinta para rollos de poner tinta; y almohadillas para los mismos; tinta para usar en sellos marcadores de hule poroso y sus almohadillas; removedores de tinta; cintas de tinta; rollos de tinta; máquinas cortadoras y hacimadoras de papel; tinta de imprenta; libros de recibo; libros de ventas; libros de estados de cuentas; papel para escribir, papel fanfold, papel de imprenta, papel en rollos y papel en tiras para usar máquinas comerciales de negocios; marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los paquetes, cajas, bultos, fardos, envoltorios y demás objetos que los contienen, por medio de impresiones, grabados, relieves, etiquetas, marbetes estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., tres de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
27 S. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha trece de agosto de este año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Dr. Karl Thoma G. W.B.H., fabricante, una sociedad comercial alemana, domiciliada en Bismarckstrasse der R's", Alemania, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

CAMIÑA

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 727.440 del 27 de julio de 1959, de la Oficina de Patentes; marca que ampara, distingue y protege medicamentos, productos químicos para uso medicinal e higiénicos, drogas y preparados farmacéuticos, pastillas, material de apósitos, productos para extinguir plantas y animales, desinfectantes, productos

para sazonar y conservar alimentos, la que sin distinción de diseño especial, tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos mismos, o a sus envases, recipientes, recipientes, cajas, paquetes, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, relieves, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., trece de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
27 S. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha seis de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Industrias Químicas, Sociedad Anónima, una sociedad constituida en conformidad con las leyes de la República de El Salvador, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

GLITENOL

según el clisé, conforme al adjunto certificado de registro N° 8458, del 15 de febrero de 1962, de la Oficina de Patentes, Marcas de Fábrica y de Propiedad Literaria de la República de El Salvador, marca que ampara, distingue y protege químicos, la que sin distinción de diseño especial, tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos mismos, o a los envases, cajas, paquetes, recipientes, recipientes, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, relieves, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
27 S. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinte de julio de este año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro inicial de marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, José Ramón Fernández López, mayor edad, soltero, industrial, de nacionalidad cubana y vecino de la ciudad de La Ceiba, en el departamento de Atlántida, con el debido respeto comparezco a exponer y pedir lo siguiente: En la ciudad de La Ceiba, he organizado como actividad comercial un establecimiento comercial denominado "Fumigación

La Auxiliadora", para la elaboración y envase de productos para fumigación, insecticidas, desinfectantes, desodorantes, y a fin de garantizar mi actividad comercial, vengo a solicitar el registro inicial en Honduras de la marca de Fábrica de Comercio que se identificará con el nombre:

PEPENEX

que se escribirá en todo tamaño y colores, con cualquier clase o tipo de letras y que usará en las distintas formas apropiadas, pintada, grabada, impresa en relieve, aplicada a los productos, envolturas, paquetes, cajas, envases y demás receptáculos que contengan mis productos. Acompaño los documentos respectivos para que una vez utilizados se me devuelvan. En tal virtud a Ud. señor Ministro, vengo a pedir que previos los trámites respectivos se me inscriba la marca de Fábrica de Comercio solicitada.—Tegucigalpa, D. C., veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.—(f) José Ramón Fernández López". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
27 S. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha seis de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Ell Lilly and Company, una corporación del Estado de Indiana, manufactureros domiciliados en 740 South Alabama Street, en la ciudad de Indianapolis, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

DIMELOR

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 11.647, del 16 de mayo de 1962, de la Sección del Registro de Marcas de Fábrica de la Oficina de Patentes de Nicaragua, marca que ampara, distingue y protege preparaciones y sustancias farmacéuticas en general y en particular una preparación farmacéutica para uso oral en el tratamiento de la diabetes, marca que sin distinción de diseño especial, tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes, recipientes, cajas, paquetes, bultos y envoltorios que los protegen por medio de impresiones, grabados, relieves, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
27 S. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 29 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Sterling Products International, Incorporated, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 1450 Broadway, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la República de Nicaragua, con el número 11.798, el 4 de julio de 1962, por un período de diez años, para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticas, consistente en la palabra:

REFORTAL

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
27 S. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Carlsberg Bryggerierne Indehaver Carlsbergfondet (The Carlsberg Breweries, Proprietaria The Carlsberg Foundation), una corporación de Dinamarca, domiciliada en N° 100, Vesterfaelldvej en Copenhague Dinamarca, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

CARLSBERG

palabra, según el clisé, conforme al adjunto certificado de registro N° 623.1928, del 16 de junio de 1928, renovada la última vez el 16 de junio de 1958, en la Ofi-

na de Patentes y Marcas de Fábrica de Copenhague, Dinamarca, marca que ampara, distingue y protege bebidas de todas clases en general, marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, cajas, cartones, paquetes, receptáculos, recipientes y envoltorios por medio de impresiones, grabados, relieves, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de septiembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
27 S., 8 y 18 O. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha ocho de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía C. H. Böhlinger Sohn, una sociedad comercial alemana, fabricantes domiciliados en Ingelheim am Rhein, Alemania, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

VISADRON

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 510.768, del 8 de mayo de 1939, renovada, inscrita en la Oficina Alemana de Patentes, marca que ampara, distingue y protege alimentos, productos químicos para uso médico e higiénico, drogas farmacéuticas, empiastos, curaciones, productos para la destrucción de pestes de animales y plantas, desinfectantes y preservativos de alimentos la que sin distinción de diseño especial, tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes, recipientes, cajas, bultos, paquetes y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, relieves, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de septiembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
27 S., 8 y 18 O. 62.

Registro de Nombre Comercial

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas

de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de un nombre comercial.— Poder Ejecutivo.— Secretaría de Economía y Hacienda.— En representación de la compañía Price Waterhouse & Co., firma comercial domiciliada en el N° 56 Pine Street en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como nombre comercial el de la firma organizada y existente bajo el nombre de:

PRICE WATERHOUSE & Co.

en la ciudad de Nueva York, bajo las leyes del Estado de Nueva York y cuyos negocios se describen como servicios de contabilidad y auditoría, consejeros financieros, económicos y tributarios; gerencia de organización y planeamiento de negocios, nombre comercial que usa mi representada para identificar sus servicios de contabilidad tanto en los Estados Unidos de América como en todas partes del mundo donde mantiene oficinas y corresponsales. En tal virtud y en conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, respetuosamente os pido admitir esta solicitud, darle el trámite de ley y una vez pagados los derechos correspondientes en la Tesorería General de la República, conforme a vuestra orden de pago, que se registre en esa oficina el nombre comercial "Price Waterhouse & Co.", y que se extienda la certificación de vuestra resolución.— Tegucigalpa, D. C., cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.— (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 11 de septiembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

27 S., 8 y 18 O. 62.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado el día miércoles diez de octubre entrante, a las nueve y media de la mañana, se rematarán los muebles siguientes: "Una Refrigeradora—Vitrina Marca Frigidaire, color

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficialía Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones.

blanco, con tres depósitos y su respectivo motor, la que se encuentra en buen estado y funciona directamente sin necesidad de transformador. Sesenta y nueve botellas (69) de licores que se detallan de la siguiente manera: Una botella de licor Benedictine. Cuatro botellas de Agua Mineral Vicky. Una botella de Whisky Ballantine. Una docena de vino tinto Marfil. Seis botellas de vino Soberano. Dos botellas Ron Colonial. Once botellas Marfil Seco Español. Doce botellas vino Herederos del Marqués del Riscal. Dos botellas de vino Tres Barriles. Una botella de Brandy. Dos botellas de Ron Carioca. Cinco botellas de Old-Pensioners London Dry Gin. Tres botellas de Vermouth Blanco Mirafiori Di Torino. Cuatro botellas de Vermouth Mirafior. Dos botellas Peperment. Una botella de Vodka ya comenzada. Una botella Cointream". Dichos bienes fueron valorados por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de mil dieciocho lempiras (L 1.018). Se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras que en deberle el señor Raúl Duval Cueto al señor Enrique Amador. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.— Tegucigalpa, D. C., 14 de septiembre de 1962.

ROLANDO GARCÍA P., Srlo.

Del 19 al 29 S. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día martes dieciséis de octubre entrante a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: Dos lotes de terreno, los cua-

les están marcados con los números nueve y diez letra O, situados en el lugar denominado Belén, al Suroeste de la ciudad de Comayagüela, con los siguientes límites y dimensiones: Al Norte, veinticuatro varas, mediando calle con los lotes número uno de la letra Q; al Sur, veinticuatro varas, con lote número once de la letra O; al Este, veinticuatro varas, mediando calle, con lote número doce y trece de la letra O; formando dichos lotes un solo cuerpo e inscrito el dominio a favor del señor José A. Padilla B., con el número 259, Folio 329 del Tomo 107 del Registro de la Propiedad de este departamento. Servirá de base la cantidad reclamada de seiscientos setenta y cinco lempiras, (L 675.00), intereses reclamados y costas del juicio. Se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor José Angel Padilla Bulnes, es en deberle al señor Carlos C. Colindres. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.— Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 20 S. al 15 O. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día viernes dieciocho de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta, el siguiente inmueble: "Un solar que forma parte de una fracción del lote uno, letra I, situado en el lugar llamado Stiple, Barrio Las Cruces, de la ciudad de Comayagüela, con las dimensiones y límites siguientes:

al Norte, veinte metros, fracción del lote uno, letra I, de Antonia Velásquez de Flores; al Sur, veinte metros, con lote dos, letra I al Este, cinco metros, con lote uno, letra I, y al Oeste, cinco metros, propiedad de Gabino Alonzo B., calle de por medio, en el cual hay construída una casa de cinco varas por cinco, con una cocina de tres por cinco varas, siendo el frente de la casa de bahareque y el resto de madera, a continuación otra pieza de madera, de cinco varas por siete, con una cocina de tres varas por cinco, un desagüe de ladrillo y un muro de piedra enmecedor, toda la construcción cubierta de tejas". Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número 230, folios 358 al 359, del Tomo 146 de Registro de la Propiedad de este departamento, a favor de José Rivas Ordóñez y Elia Rafaela Maradiaga, y se rematará para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras, que los señores José Rivas Ordóñez y Elia Rafaela Maradiaga, deben al señor Miguel Angel Sequiera Gutiérrez. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Tres Mil Quinientos Lempiras.— Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1962.

Epaminondas Quesada R., Secretario.

Del 22 S. al 17 O. 62.

Personería Jurídica

El infrascrito, Jefe de la Sección de Registro de Organizaciones Sociales, dependiente de la Dirección General del Trabajo, hace constar: que con fecha diez (10) de septiembre de este año, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personalidad Jurídica a la Organización denominada: "Sindicato de Trabajadores de Productos Lácteos Sula", con domicilio en Bermejo jurisdicción de San Pedro Sula, departamento de Cortés, la cual se encuentra inscrita bajo el N° 92, Folio 92, del Tomo I del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.— Tegucigalpa, Distrito

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS

PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Córdobas	7. por un dólar.					

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2041	0.4081
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2501	0.5002
Florín	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1944	0.3888
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0102	0.0204
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1962.

ALEJANDRO ARMILLO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.

Central, veintuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.
JORGE REYES DÍAZ,
Sección de Registro de Organizaciones Sociales.

Vº Bº

ARMANDO MARADIAGA MUÑOZ,
Director General del Trabajo,
Del 26 al 28 S. 62.

Denuncia Minera

El infrascrito, Secretario del Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera.— Supremo Poder Ejecutivo.— Yo, Carlos Menache, mayor de edad, minero y de este domicilio, respetuosamente comparezco ante V. denunciendo una zona minera que contiene oro, plata y otros minerales, de doscientas hectáreas de extensión, cuyos límites son los siguientes: al Norte, Quebrada del Tule; al Sur, faldas del Cerro Grande; al Este, minas de Tenamate, y al Oeste, por el Río Guayama, en terrenos nacionales y particulares. Sita en el Municipio de Salamá, departamento de Olancho y se denominará "Corralito".— Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1962.— Carlos Menache".— Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1962.

Miguel Lardizábal Galindo,
27 S. 62.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha veinticuatro de septiembre del corriente año, dictó sentencia declarando a la señora María Teresa Lupiá v. de Pineda, heredera testamentaria de su difunto esposo el señor Luis Napoleón Pineda, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.— Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1962.

ORLANDO CARIAS C., Srlo. por ley.

27 S. 62.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicación en LA GACETA, procuren enviarlos con toda claridad de mancha ni borrona, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en desdoblamiento.